



Posición de la Administración Tributaria ante el Incumplimiento de contar con un Estudio de Precios de Transferencia

Deloitte tax Noticias Relevantes

Recientemente fue publicada sentencia confirmatoria por parte del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAIIA), en la cual, la Administración Tributaria (AT), a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) plantea su posición respecto al incumplimiento de parte del contribuyente sujeto de revisión en cuanto a contar con un Estudio de Precios de Transferencia (EPT) para comprobar que sus operaciones con sujetos relacionados y con paraísos fiscales se hayan pactado a precios de mercado, obligación establecida en el artículo 62 – A del Código Tributario (CT).

En esta sentencia, el contribuyente fiscalizado como parte de sus alegatos menciona que, de no contar con el EPT, será la AT quien deba realizarlo, a lo que la AT es enfática en confirmar que dicha obligación no le corresponde a ese ente, sino que es una obligación para los contribuyentes y la misma es de conocimiento general, derivado que se regula en el CT; dejando de esta forma sin fundamentos los alegatos del contribuyente. Dicha valoración es finalmente confirmada por el TAIIA según se puede observar en la referida sentencia.

Además, la AT es explícita y clara en mencionar que en caso el contribuyente hubiera realizado por su cuenta un EPT, haciendo uso de la metodología internacional (Directrices OCDE, según se regula en el art. 62 – A, antes citado), **la AT se hubiera enfocado a validar la razonabilidad de dichos análisis**. Sin embargo, dado que el fiscalizado no presentó el referido estudio, la AT procedió a determinar y verificar los precios pactados con sujetos relacionados según sus propias metodologías (revisión producto por producto en este caso); determinando de esta forma un **ajuste por improcedencia de deducibilidad en costos, por un monto de US\$436,081.04** derivado de pérdidas con sujetos relacionados, durante el ejercicio económico fiscalizado.

Conforme a lo anterior, se hace evidente la importancia de que los contribuyentes cuenten con el Estudio de Precios de Transferencia; dado que con ello se traslada la carga de la prueba a la AT quien deberá validar dicho estudio, evitando de esta forma el riesgo de que la AT a través de sus métodos sea quien haga la determinación de precios.

Para acceder a la publicación de la sentencia confirmatoria por parte del TAIIA, puedes hacer click en el siguiente enlace: [Sentencia Confirmatoria R1504005T](#)





Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Alberto Raimundo

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
sraimundo@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Daniela Vargas

Gerente Consultoría Fiscal
dvargas@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar